

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y

MERCANTIL

## DE BARCELONA.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Padres Agonizantes;

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### (1) MARRUECOS.

##### Noticias tomadas del eco de Ceuta.

No podemos dar noticias ciertas de este Imperio porque sus divisiones intestinas nos tienen sin saber a quien creer. El cónsul general de la nación en Tánger, habla en favor de Muley Soliman porque vive en un pueblo decidido a favor de este y cuentan lo que le dicen los adictos a su persona: al contrario, los moros del campo contiguo al nuestro hablan en favor de Muley Zeid porque dependen de Tetuan: el cónsul en su último parte inserto en el liberal Africano dice que Muley Soliman se ponía en marcha para reunirse con su hijo Ali y sitiaria Tetuan, y los moros del campo fronterizo dicen que murió ya Muley Soliman, que fué proclamado entre sus partidarios Muley Teib, y que la Reina continuaba dando ordehes a su ejército. Si esto que dice el cónsul es cierto, ¿Cómo permite Ali que este campo se halle cubierto por moros del partido de Anyara que están por Muley Zeid....? El cónsul dice que Ali salió de Tánger el 1<sup>o</sup> de Octubre con 400 hombres, un mortero de aplaca y un obús con dirección a Tetuan; confiesanlo estos los moros del campo, pero dicen que llegó a Bucetijá distante tres horas de Tetuan, y desde allí hicieron correrías al Jaas del río Semir y Negron con objeto de robar ganado, lo cual, observado por los moradores, se reunieron y mataron la partida de 16 soldados y un macadém que habían avanzado hasta allí: Tetuan hacia también fuego de cañon y mortero desde la Alcazaba cuando se aproximaban las tropas de Ali, el cual no habiendo adelantado cosa alguna en esta expedición, se volvió a Tánger. Es de advertir que a esta sazon se hallaba Muley Zeid en Benijasen dia y medio mas acá de Fez el viejo. La incertidumbre en que estamos con respecto a la muerte de Muley Soliman y a otras cosas es causada por la incomunicacion con los moros que no teniendo ya peste, nos serían átillimísimos como lo son a Gibraltar. Los moros del campo, cuando se les pregunta por Muley Soliman, contestan acordes a Alég arrájamu: Gá el Ludaya Alág i a Rájamá: dicen los de la provincia de Ludaya, Dios lo haya perdonado. Den-

lentido tanto a la vecindad que el haberlos visto o no es cosa de mucha importancia, y si supieran el obispo que iba a su villa, se beneficiaría mucho en su honor, recibiendo de él, obsequios preciosos y bendiciones. Los padres Agonizantes han hecho una misa en honor de los Santos Facundo y Primitivo Martires, y ofrendado a los padres Agonizantes; se reserva á las cinco.

Se acaba de recibir la siguiente noticia oficial del consul desde Tánger: dice pues «que S. A. Muley Ali levantó el sitio de Tetuan el 22 del pasado por orden de S. M. Muley Soliman, el cual se dirigió a Tánger á la cabeza de seis mil hombres e hizo su entrada pública el dia primero del corriente al medio dia.»

No sabemos si los mil hombres que acompañan a Soliman son el resto de su ejército, ó es algún cuerpo de tropas destacado de él para la escolta de su persona.

### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

#### ESPOSICION

que han hecho los ciudadanos de esta Corte a S. M. pidiendo la deposicion de los ministros y el examen de su conducta en las Cortes extraordinarias.

#### SEÑOR.

Con todo el respeto y sumision debida a V. M. pero con la energia y entereza que caracteriza a los hombres libres nos acercamos al trono constitucional, á ese trono regado de sangre heróica y sembrado de los laureles que mil héroes y mil cayeron con varonil aliento en el campo de la victoria en defensa de V. M. Es ya tiempo, señor, de que os dignéis dirigir una plácida mirada sobre vuestro pueblo, sobre un pueblo verdaderamente heróico por quien V. M. tiene esa diadema que vuestros súbditos arrancaron de las sienes del usurpador. Es tiempo ya de que resuenen en vuestros oídos los profundos suspiros que de todas partes se lanzan contra vuestro gobierno.

La nación vé con dolor y no sin escándalo la pésima administracion de justicia, el extraordinario celo con que se agitan las causas contra los efectos á las nuevas instituciones, la impunidad de los crímenes de los que se han hecho acreedores á la escrachación de la patria, la

(1881 ob 27 y 1882 ab 22 á 1883) (21) (1881 ob 27 y 1882 ab 22 á 1883) (22) (1881 ob 27 y 1882 ab 22 á 1883) (23)

destitucion de los magistrados que por su probidad y firme adhesion al sistema constitucional han merecido la confianza publica, la provision de judicaturas en satelites de la tirania, la deposicion de los jefes militares mas adictos al código fundamental de la monarquia y la injusta persecucion del intrépido caudillo que restituyó la libertad á su patria.

Acordaos, señor, de los inmensos sacrificios que habeis costado á la nacion española, á esta nacion grande y generosa, que abandonada de vos y reconquistada por si misma colocó en vuestra frente esa corona, á la que en virtud de su soberanía pudo haber llamado á otro que vos. Acordaos de que ella fue quien os trasladó desde la prisión al trono, y que solo á sus heróicos esfuerzos debeis cuantos sois. No fue el cielo sino nosotros los que os aclamamos Rey, porque no somos patrimonio vuestro ni seremos víctimas jamás del sacrílego pacto entre el altar y el trono.

Al restituir á V. M. el sólio español consideró en vos la nacion la aptitud necesaria para regir y gobernar los pueblos y toda la firma propria de un Rey digno de honrarse con este título. Con esta lisonjera esperanza, como habia de prometerse, señor, que el malvado osaría levantar su frente contra la ley fundamental en cuya defensa empeñó V. M. su real palabra cuando una sola insinuación vuestra era bastante á imponer silencio á todo traidor, que juzgando hacer un obsequio á V. M. fuese capaz de presentarle á nuestros ojos, no como un padre que aspira á este tierno renombre sino como un tirano opresor de su misma familia? Pero hemos visto confiar el mando militar y político de la capital á enemigos declarados de nuestro sagrado código, remover á poco tiempo el ministerio en el dia mismo en que el soberano congreso iba á dar principio á sus tareas, salir el fuego de la rebelion de vuestra propia casa y otros muchos sucesos que no permiten se adormezca nuestra justa desconfianza.

Hiere, señor, en nuestro pecho la sangre de Padilla y estamos decididos á no transigir en manera alguna con el despotismo y á repeler todas las providencias que no se conformen con el espíritu de esa Constitución á cuyo frente ha ofrecido marchar V. M. y en cuyo sostén invocaremos toda la fuerza que reclaman nuestros derechos imprescriptibles.

Deseche V. M. toda idea (si es que la tiene) de exaltación y republicanismo á cuya sombra se persigue atrozmente la virtud y se canoniza el crimen. Demasiadas pruebas tiene V. M. de nuestra lealtad, y nuestra moderada conducta es bien diversa de la que observó el pueblo francés que no supo hallar otro medio de asegurar su independencia y libertad, sino trasladando á Luis XVI, desde el trono al cadalso.

Preveemos que se prepara una crisis terrible si V. M. no aparta de su lado á esos ministros ineptos y desconceptuados cuyas miras no parecen dirigir á otro fin que á derrocar nuestra ley fundamental y precipitarnos de desdichas en desdichas. Su conducta debe examinarse inmediatamente en las actuales Cortes extraordinarias y es muy urgente e indispensable que V. M. lo pida así al Congreso. Este es el voto de los baenos. Cuando os veamos cercado de ministros sabios y notoriamente constitucionales, cuando

veamos esgrimir la espada de la justicia indistintamente sobre todo perverso, y se mida con una sola vara desde el heredero del trono hasta el pobre jornalero, entonces y solo entonces bendeciremos el gobierno de V. M. y su nombre nos será tan dulce, cual es dulce á la tierna madre la inocente caricia de su hijo pequeño.

Dios guarde la vida de V. M. muchos años  
Madrid 14 de Noviembre de 1821.

Señor: siguen las firmas de los ciudadanos.

Es copia del original.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Leemos en este correo en el Eco de Padilla lo siguiente: — Hemos anunciado que corrían voces de haber sido víctima de la epidemia de Barcelona el célebre Carnicér: y tenemos la mayor satisfacción en decir ahora que los amantes de la buena música no han sufrido esta dolorosa pérdida. Segun cartas últimamente recibidas se sabe que este rival de Rossini goza de la mejor salud.

#### FELICITACION AL GENERAL

 DON RAFAEL DEL RIEGO. (1)

#### GENERAL.

El quinto batallón de milicias voluntarias de Barcelona á que pertenecen los abajo firmados; ha proporcionado á estos el mayor y mas apreciable honor que podian desejar; comisionándoles para trasladarlos los sentimientos que á este batallón les animan, con respeto á nuestros últimos acaecimientos.

En nombre pues de este batallón cuyas compañías respectivamente representamos, tenemos la satisfaccion de deniros, GENERAL, que jamás en su concepto ha decadido un momento la opinion que siempre les habia merecido el restaurador de la libertad. Las primeras noticias que llegaron á nosotros suponiendo ideas de república, hallaron en estos milicianos la acogida que se merecian tan viles delaciones, capaces solo de tener cabida en pechos de estos mismos seres viles, que á doble objeto seguramente las habian imaginado. Vuestra conducta posterior, la del rey, de los ministros, del jefe político de Zaragoza y de algunos sujetos tacitos admiradores aunque solapados persecutores vuestros, nos han acreditado la justicia que nos habiais merecido. Si, GENERAL, solo los émulos y la envidia que vuestra irrepreensible conducta constitucional os ha atraido, son las columnas en que estruiva esta soñada república, estas quimericas ideas que abrazan con gusto gentes indignas de tener gobierno sobre Españoles, y cuya conducta si debiese patentizarse, nos avergonzaría de haberlos tenido un momento á nuestra frente. ¡Ah! Si las páginas misteriosas de lo pasado pudiesen descubrirse

GENERAL. Vuestra obra no está concluida; el despotismo levanta aun la cabeza, apesar de todos los buenos, y si este no se abate, todavía remontaría su vuelo, y esto es lo que debéis y debemos evitar, los que queremos ser libres.

(1) Se inserta esta representación á amigos del 5º batallón aunque enteramente conforme con la del 11º: mejor es la antigua.

berales. Estais separado del mando de la provincia que se os habia confiado, pero vuestra presencia en los pueblos que desde vuestra desposicion diaheis pisado ha sido mas funesta à aque-llos que os asestaban sus tiros, que vuestra misma permanencia en el gobierno. Entones debian luchare contra de un ciudadano, GENERAL de una provincia, y ahora lo deben hacer, contra todos los verdaderos Españoles, que se juzgan agitados en Vos, hasta que se os hayan hecho cargos; pero en el interim de que esto llega, recibid, GENERAL, nuestros obsequios, y permitid que celebremos la victoria que habeis ganado, pues que tal podemos llamar à la adquisicion que habeis logrado de tantos corazones Españoles seguramente preferible al mando de una provincia.

Por otra parte creed, GENERAL, que jamás sentimos mas eficazmente que ahora los efectos del contagio que supimos arrostrar, pues uno de ellos lo es el no poderos tener entre nosotros como deseamos; pero concedednos á lo menos el presentaros al palenque; no negueis esta satisfaccion á esta milicia que la antela; séanos admitido el admiraros, el juraros nuestro amor y agradecimiento, y cuando á nuestro regreso volvamos á engolfarnos entre los horrores de la muerte, será solo repitiendo, Viva el libertador de los Españoles, Viva el Héroe de las Cabezas. — Barcelona 24 de Noviembre de 1821. — El mayor comandante actual, Antonio Brosa. — En nombre de los capitanes, José Clot. — En nombre de los tenientes, Pobla Ros. — En nombre de los subtenientes, Juan Genover. — En nombre de los sargentos, José Monserrat. — En nombre de los cabos, José Ponset. — En nombre de los voluntarios, Ignacio Clot.

*Exposición que las comisiones de las compañías del primer Regimiento de Milicias voluntarias han hecho á su coronel.* — Los oficiales de este regimiento, en su mayoría, han hecho la exposición siguiente:

Los abajo firmados comisionados por las compañías de los batallones que tienen el honor de tenerse á V. S. á su frente le exponen con el mayor respeto.

Que habiendoles participado sus comandantes respectivos que por conducto del Escmo. Sr. gobernador de esta plaza se había pasado á V. S. una copia de una real orden en la que se prevenia que esta Milicia debe estar á las órdenes del Escmo. Sr. gobernador á la manera que lo estan en todas las plazas de armas las guardias que subministra el ejército permanente, es decir, sujetos á la ordenanza militar. Deben manifestar á V. S. en nombre de todo este regimiento que no se creen obligados á sufrir los efectos de la citada real orden en primer lugar porque no se ha comunicado á los cuerpos de esta Milicia por el conducto que para obedecerla se requiere; en segundo lugar porque no cree que sea permitida al poder ejecutivo el abrogarse facultades que solo son peculiares al poder legislativo, y ultimamente que cuando este las hubiese dictado ó interpretado no podian imponerse tales leyes sin seguir los trámites preventivos por la Constitucion para la derogacion y sancion de ellas y sin el

enuevo consentimiento de unos cuerpos que voluntariamente se habian obligado á servir como a Milicianos segun sus reglamentos, voluntariamente lo habian hecho en excederse de las obligaciones en ellas citadas durante las actuales circunstancias conservando las mismas penas; y voluntariamente podrian obligarse a cubrir el servicio sujetandose á la ordenanza del ejercito pero jamas sin consultarselo y ellos acceder

Por lo tanto los comisionados poniendo toda su confianza en V. S. le suplican se sirva energicamente hacerlo presente á las Cortes y si es necesario, esponer contra el ministerio pues nos confirma una tal conducta la poca observancia del sistema constitucional pudiendo ocasionar este modo de proceder un desorden en la Milicia local y tal vez la ruina de la libertad. Creyendo al mismo tiempo de su deber el manifestar á V. S. que este cuerpo no se creé obligado á sufrir el vigor de la ordenanza del ejercito sin un nuevo consentimiento suyo y en caso de que por el servicio que da en el dia se le quisiese absolutamente imponer, se crée dicha Milicia autorizada á retirar la promesa que hizo de cubrir los puntos de esta plaza limitandose al solo servicio prescrito en su reglamento. Barcelona 23 de Noviembre de 1821. — Siguen las firmas de las comisiones de todas las compañías.

**ARTICULO COMUNICADO.**

Ciudadano Editor: En una carta que acabo de recibir de Martorell se lee la clausula siguiente:

Veo por la de Vd. que en las actuales circunstancias á lo menos no le persigue á Vd. tanto la desgracia como á otros beneméritos conciudadanos que sirven á la Nación y que sin tener sus sueldos corrientes, esponen de todos modos con precision y obligacion de sus empleos la dulce existencia con sus familias dignas de toda compasion, á los flechazos del contagio que tanto aslige á los habitantes de esa desgraciada capital. Este aflictivo y deplorable estado leemos en el periodico Constitucional de seis del actual, en que el ciudadano J. y M. en un articulo comunicado nos presenta como la mayor de las amarguras y guia de la tumba sin necesidad de ser acometidos y victimas del contagio, el que jamas me habria obligado á huir de esa plaza en que se pelean mis conciudadanos con los embates de la furia del germen mortal, mucho menos cuando el amor al orden, la sagrada libertad y las leyes dietadas por el código sagrado que hemos jurado prescriben ese deber, si no fuera por las obligaciones perentorias de mi empleo que me fuerza á permanecer tanto en este como en otros pueblos en que he tenido la ocasion de ver pasearse por estas campinas al Cirujano mayor del hospital militar, al Sargento mayor de esa Plaza, al Doctor Don N. Balle y varios individuos de la milicia de la misma! &c.

Capitán Señor Editor: Yo que creí á los sujetos en la carta de mi amigo expresados ya muertos á los tiros de esta asoladora fiebre, veo no solo que existen (que me alegra de su existencia) sino que se hallan bastante lejos fuera de la linea del cordón donde no pueden alcanzarlos Chispazos malignos que por su veneno mortifero tantos beneméritos ciudadanos nos han arrebatado.

Yo estaba, Señor Editor: En que los que ejercen empleo público con residencia personal no debían separarse de su destino en tiempos epidémicos; pregunto ahora, y queda a cubierto el honor del que así proceda con un leve pretesto, o con decir que tiene permiso de sus superiores?... Espero tenga la bondad de darle cabida en su periódico de lo que le quedará agradecido el ciudadano,... N. de J.

Noticia de lo ocurrido en Esplugas el dia 21 del actual.

Amaneció la Lápida de la Constitución cubierta de innundieia, sabedor de este inicio atentado el comandante de Murcia mandó un recado al Alcalde noticiándole dicha ocurrencia para que en el momento la mandase limpiar y practicase las diligencias necesarias para la averiguación del infame, y vil criminal: pues de lo contrario pasaría a ejecutarlo él en persona. Quedó el Alcalde en verificarlo inmediatamente, y así se cumplió. Por la noche los artilleros de una de las compañías del escuadrón que se hallan en dicho punto, en unión con los individuos de Murcia, encendieron dos achas á la Lápida, y al son de los clarines de artillería, entonaron algunas canciones patrióticas entremezcladas de continuados vivas, finalizando esta sencilla función, con el trágala. No concurren paisano alguno, sin duda alguna por ignorar que cosa es Constitución, porque al cura párroco dice que no le prueba, y por lo mismo no ha tenido la bondad de explicarla, como está prevenido en repetidas ordenes en la iglesia.

No hay que cansarse en que los curas sean constitucionales, es preciso mudarlos á quasi todos, si queremos adelantar en el sistema constitucional. En el pueblo de Esplugas creen mas al cura párroco que á Jesucristo, y como á él no le prueba ni le entra, tampoco quiere que á sus feligreses les entre.

Constitución ó muerte es la divisa de todo el ejército permanente, la de la milicia activa, la de la local, y la de todos los buenos ciudadanos; y por mas que hagan los serviles, no saldrán con bien en sus infernales planes, porque Dios protege la beneficencia, la justicia, la equidad, la igualdad y libertad que es natural á todo hombre en sociedad.

Guerra, y mas guerra á los infames serviles, hasta su total esterminio, y viva la Constitución, y al que le pese, que roa el hueso, y se confunda en su misma iniquidad.

El observador de Esplugas.

Señor Editor: Ya que la ley fundamental de la Monarquía española concede la facultad á todo ciudadano para poder manifestar al público sus ideas políticas; asiranzado con el adagio catalán de *cantin papers y mentin barbes*, no pue-  
do menos de decir á vd. (*salvo semper meliori*) se sirva tener la bondad de insertar en su periódico las siguientes observaciones.

¿Por qué causa ó motivo no se obedecen las ordenes que la autoridad civil tiene dadas al efecto de prohibir la entrada á los señores emigrados que por temor de la maldita *gróga blanca vermella ó blaba* fugaron de esta benemérita capital? ¿porque no se ha de evitar el grave per-

juicio que pueden causar con su precipitado regreso á los que por el espacio de cuatro meses hemos sido testigos de vista y observancia de los estragos cometidos por el mal devorador que la ha asfigiado? y en fin; porque desde que se publicó el edicto de fecha 18 del actual que trata sobre el particular, se han introducido en Barcelona varias familias procedentes de los pueblos A. B. C. D. sin hacerse cargo estas, de las fatales consecuencias que puede tener el resultado? y sino digalo el médico D. José López que de algunos días á esta parte tuvo que visitar á tres ó cuatro individuos recién venidos de respirar los aires puros y libres y al segundo de su llegada fueron atacados de firme por la enfermedad dominante y á las 48 ó 72 horas de estar en cama *Requies cant in Pace* ¿que tal ballo be Pepa? cuidando la llumanera vigilancia y mas vigilancia barceloneses (hablo sin intención de ofender á nadie) que si no velamos para conservar la preciosa prenda de la salud que con tantas angustias y zozobras hemos sabido mantener, nos costará cara la fiesta, y quizás volveremos á empezar de nuevo otra marimorena; y entonces *quid faciendum?*

Sirvan de gobierno estas advertencias á los señores Comisarios de barrio, y cladores nombrados al objeto que indican las mismas, para que de este modo vigilen con la escrupulosidad que se requiere en semejantes casos y con el celo que les es característico; á fin de contener á los llamados *limpios* que se abstengan por ahora de entrar en esta población hasta que el Gobierno dicte las providencias oportunas por las cuales se les permita su libre y espontánea venida.

Así se evitarán nuevas desgracias, llantos y pesares, y acabaremos de una vez de exterminar una plaga tan horrible.

#### CIUDADANOS.

Llegado ya felizmente el dia que esta Junta municipal os anuncia el término de vuestras desgracias; próximo ya el momento que vais á entonar himnos de alegría delante del Altísimo por el restablecimiento de la salud de esta hermosa capital; desvanecida ya la tormenta que amenazaba vuestra existencia, cual diestros pilotos debemos todos evitar con el mayor cuidado las reuniones prematuras que acaso podrían conducirnos á nuevos infortunios; haciendo renacer sin duda el germen de un mal que tantas malhadadas víctimas ha sacrificado. La Autoridad os anima que os abstengais de agolparos en demasia á puntos determinados: respirad libremente el aire que os circuye y que un indiscreto proceder no turbe el reposo y la dicha que empiezas á disfrutar inutilizando el fruto de tantos sacrificios.

Este cuerpo de salud pública se lo promete de vuestra docilidad, y espera de vosotros que vigilareis á porfa sobre la observancia del edicto publicado con fecha de 18 ultimo para impedir la entrada a vuestros conciudadanos espaciados en los pueblos circumvecinos, que sobrellevados tal vez de una confianza insidiosa, os envolverian en un nuevo círculo de desgracias.

Barcelona 24 de Noviembre de 1821. — José Mariano de Cabanes, Alcalde 1.º, Presidente. — José Molins y Cabanyes, habilitado para secretario.